

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO		FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN
«Antonio Domínguez Ortiz» Pol. Sevilla	410342	Libres (1)	-	-	-	2	2	2	-	-	-	-	1
		Ocupa. (2)	-	-	-	2	2	2	-	-	-	-	1
		Plant. (3)	1	-	-	3	2	2	1	1	-	-	1
Las Marismas Pilas	410354	Libres (1)	-	-	-	2	2	2	1	2	1	1	-
		Ocupa. (2)	-	-	-	2	2	2	1	2	1	1	-
		Plant. (3)	-	-	-	3	2	2	2	2	2	1	2
Mixto Sanlúcar la Mayor	410366	Libres (1)	-	-	1	3	2	2	1	1	-	2	-
		Ocupa. (2)	-	-	1	3	2	2	1	1	-	2	-
		Plant. (3)	1	-	1	3	2	2	2	2	2	-	2
Mixto Cantillana	410378	Libres (1)	-	-	-	2	2	1	1	1	-	1	-
		Ocupa. (2)	-	-	-	2	2	1	1	1	-	1	-
		Plant. (3)	-	-	-	2	2	1	1	1	-	1	-
«Los Alcores» Mairena del Alcor-Viso del Alcor	410381	Libres (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Ocupa. (2)	-	-	-	2	2	2	1	1	-	2	-
		Plant. (3)	-	-	-	2	2	2	1	1	-	2	-

ANEXO III

PLAZAS OFERTADAS A CATEDRATICOS DESTINADOS FUERA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

Filosofía	2
Griego	2
Latín	2
Lengua y Literatura	2
Geografía e Historia	1
Matemáticas	2
Física y Química	2
Ciencias Naturales	1
Dibujo	1
Francés	2
Inglés	2

Francés	4
Inglés	11

RESOLUCION de 29 de marzo de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se fijan las plantillas de los Cuerpos de profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial

Ampliadas las plantillas de los Cuerpos docentes de Formación Profesional por el Real Decreto-Ley 4/1983, de 4 de agosto, (B.O.E. del 31), proce determinar para cada Centro de Formación Profesional dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía el número de plazas de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, indicando las ocupadas y las vacantes en cada caso.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

Artículo 1º. En los Centros de Formación Profesional existirán las plazas de Profesores Numerarios y de Maestros de Taller que figuran en los anexos I y II a la presente Resolución, respectivamente.

Artículo 2º. Tendrán la consideración de vacantes, y por ello podrán ser objeto de concurso, las plazas no ocupadas en cada Centro de Formación Profesional.

Artículo 3º. Publicar el número de plazas por asignaturas que podrán ser cubiertas por participante en los concursos de Traslados entre Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, no destinados dentro del ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, según anexos III y IV a la presente Resolución y de acuerdo con lo establecido en el punto Primero de la Orden de 12 de diciembre de 1983 (B.O.J.A. de 21 de diciembre).

Sevilla, 29 de marzo de 1984.- El Director General de Personal.

ANEXO IV

PLAZAS OFERTADAS A PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO DESTINADOS FUERA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

Filosofía	8
Griego	0
Latín	10
Lengua y Literatura	11
Geografía e Historia	8
Matemáticas	11
Física y Química	8
Ciencias Naturales	11
Dibujo	6

















ANEXO I  
FORMACION PROFESIONAL

Plantilla de Profesores Numerarios (Curso 1984-85)

FORMACION PROFESIONAL

(Plantilla de Profesores)

Curso: 1984-85

	ASIGNATURAS COMUNES									TECNOLOGIAS																					
	LENGUA ESPAÑOLA	FORMACION HUMANISTICA	FRANCES	INGLES	MATEMATICAS	FISICA Y QUIMICA	CIENCIAS NATURALES	FORMACION EMPRESARIAL	DIBUJO	MINERA	AGRARIA	MARITIMO-PESQUERA	METAL	ELECTRICIDAD	ELECTRONICA	QUIMICA	TEXTIL	PIEL	CONSTRUCCION	MADERA	INFORMATICA	ADMINISTRATIVA	HOSTELERIA Y T.	MODA Y CONFECCION	SANITARIA	ARTES GRAFICAS	DELINEACION	AUTOMOCION	IMAGEN Y SONIDO	PELUQUERIA Y E.	
41075 - I.F.P. Sevilla	4	5	2	4	6	5	2	1	9				3	3	2	2						4							3		
41233 - I.F.P. Distr. VI Sevilla	2	2	1	2	2	2	1		1													4									1
41221 - I.F.P. Torreblanco, Sevilla	1	2		1	1	1	1		1													1						1			
41211 - I.F.P. P. Montano, Sevilla	2	2		2	2	2	1		1					1							3	2			1						
41191 - I.F.P. Pol. Sur, Sevilla	3	4	2	2	3	4	1	1	3					1	2							2						1	2		
41014 - I.F.P. Alcalá de Guadaíra	3	2		3	3	2	1	1	3				1	1	1							3					1				
41208 - I.F.P. Comas	2	2		2	2	2	1	1	2					1	1							2									
41154 - I.F.P. Carmona	1	1		1	1	1	1		1				1	1								2									
41166 - I.F.P. Constantino	1																					1									
41038 - I.F.P. Coria del Río	2	2		2	2	2	1	1	3				1	1	1							2					1				
41041 - I.P.C.P. Dos Hermanas	2	3	1	2	3	2	1	1	3				1	1	1							3					1				
41051 - I.F.P. Ecija	1	1		1	1	1							1									3									
41026 - I.F.P. Arahal	2	2		1	1	1	1		2					1								2						1			
41105 - I.F.P. Estepa	1	1			1	1							1	1								1									
41130 - I.F.P. La Rinconada	2	2		2	2	2	1	1	2						1							3					1	2			
41178 - I.F.P. Lebrija	1	1		1	1	1								1								2									
41063 - I.F.P. Lara del Río	1	1		1	1	1	1	1	1				1	1								1									
41117 - I.F.P. Los Palacios	1								1													1									
41099 - I.F.P. Morchena	1	1		1	1	1								1								2									
41129 - I.F.P. Osuna	1	1		1	1	1								1								2									
41142 - S.F.P. Pilas	1												1									1									
41181 - I.F.P. Sanlúcar la Mayor	1		1		1	1			1				1									1									
41087 - I.F.P. Utrera	2	2	1	1	2	2		1	2					1								2					1	2			

ANEXO II

FORMACION PROFESIONAL

Plantilla de Maestros de Taller (Curso 1984-85)

FORMACION PROFESIONAL

(Plantillo de Profesores)

Curso: 1984-85

	PRACTICAS																				
	MINERIA	AGRARIA	MARTIMO-PESQUERA	METAL	ELECTRICIDAD	ELECTRONICA	QUIMICA	TEXTIL	PIEL	CONSTRUCCION	MADERA	INFORMATICA	ADMINISTRATIVAS	HOSTELERIA Y T.	MODA Y CONFECCION	SANITARIA	ARTES GRAFICAS	DELINEACION	AUTOMOCION	IMAGEN Y SONIDO	PELLUQUERIA Y E.
04017 - I.F.P.P. Almería						2						6							4		
04081 - I.F.P. Almería					5	7															
04042 - I.F.P. Albox												3							2		
040095 - S.F.P. Canjajar					1							1									
04078 - I.F.P. El Ejido-Dalias					2							3							2		
04054 - I.F.P. Huerca-Overa					2							3									
04030 - I.F.P. Macael-Olula del Río												2							2		
04066 - S.F.P. Vélez Rubio					1							1									
04029 - I.F.P. Vera					3							2						2	2		
11034 - I.F.P.P. Cádiz				3	4	1				1	6							2			
11022 - I.F.P. Algeciras				5	3	4												2			
11101 - I.F.P. Algodonales												2							2		
11095 - I.F.P. Bornos				2	3							3									
11137 - I.F.P. Chiclana de la Frontera												3									
11046 - I.F.P. Jerez de la Frontera nº 1		2				1						2				3		2			
110176 - I.F.P. Jerez de la Frontera nº 2					2	3						3							3		
11058 - I.F.P. La Línea de la Concepción				2		2						4		1							2
11149 - I.F.P. Medina Sidonia					2							1									
11071 - I.F.P. Puerto de Santa María						5						3									
11125 - I.F.P. Rota				1	2																
11061 - I.F.P. San Fernando				4	5	6				2	8					5		3	5		
11083 - I.F.P. Sanlúcar de Barrameda				1	3	1						2							3		
11162 - S.P.F. San Roque						2													1		
11150 - S.P.F. Tarifa												2							1		
11113 - I.F.P. Ubrique												2							3		
11010 - I.F.P. Vejer de la Frontera				3	3							2				1					











ANEXO II

FORMACION PROFESIONAL

Plantilla de Maestros de Taller (Curso 1984-85)

FORMACION PROFESIONAL

(Plantilla de Profesores)

Curso: 1984-85

	PRACTICAS																					
	MINERIA	AGRARIA	MARITIMO-PESQUERA	METAL	ELECTRICIDAD	ELECTRONICA	QUIMICA	TEXTIL	PIEL	CONSTRUCCION	MADERA	INFORMATICA	ADMINISTRATIVAS	HOSTELERIA Y T.	MODA Y CONFECCION	SANITARIA	ARTES GRAFICAS	DELINEACION	AUTOMOCION	IMAGEN Y SONIDO	PELUQUERIA Y E.	
41075 – I.F.P.P. Sevilla				8	5	7	4					3						6				
41233 – I.F.P. «Distrito VI» Sevilla												3										4
41221 – I.F.P. «Torreblanca» Sevilla				1								1							2			1
41211 – I.F.P. «Pino Montano» Sevilla					1	3					1	1			1							
41191 – I.F.P. «Polígono Sur» Sevilla					3	4						3						2	5			
41014 – I.F.P. Alcalá de Guadaira				3	3	4						3							2			
41208 – I.F.P. Camas					2	4						3										
41154 – I.F.P. Carmona				1	3							2										
41166 – I.F.P. Constantina												1										
41038 – I.F.P. Coria del Río				2	3	3						2						2				
41041 – I.F.F.P. Dos Hermanas				4	3	3						3						2				
41051 – I.F.P. Ecija				1								3						1				
41026 – I.F.P. Arahal					2							2							3			
41105 – I.F.P. Estepa				1	1							1										
41130 – I.F.P. La Rinconada						4						3						1	5			
41178 – I.F.P. Lebrija				1	1							2										
41063 – I.F.P. Lora del Río				2	2							2										
41117 – I.F.P. Los Palacios				1								1										
41099 – I.F.P. Marchena					1	1						2										
41129 – I.F.P. Osuna					3							3										
41142 – S.F.P. Pilas				1								1										
41181 – I.F.P. Sanlúcar la Mayor				1								1										
41087 – I.F.P. Utrera					4							2						2	4			



## ANEXO III

## PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ASIGNATURAS	COD.	Plazas ofertadas a destinados fuera C.A. (Vol. y Forz.)
Lengua Española	01	2
Formación Humanística	02	1
Francés	03	3
Inglés	04	10
Matemáticas	05	6
Física y Química	06	1
Ciencias de la Naturaleza	07	2
Formación Empresarial	08	1
Seguridad e Higiene	09	-
Dibujo y Teoría del Dibujo	10	1
Tecnología del Metal	11	0
Tecnología Eléctrica	12	0
Tecnología Electrónica	13	3
Tecnología de Automoción	14	0
Tecnología de Delineación	15	-
Tecnología Administrativa y Comercial	16	9
Tecnología Química	17	0
Tecnología Sanitaria	18	0
Tecnología de la Madera	19	0
Tecnología Textil	20	-
Tecnología de la Piel	21	-
Tecnología de Moda y Confección	22	-
Tecnología de Peluquería y Estética	23	0
Tecnología de Artes Gráficas	24	-
Tecnología de Construcción y Obras	25	-
Tecnología Minera	26	0
Tecnología Marítimo-Pesquera	27	-
Tecnología Agraria	28	-
Tecnología del Hogar	29	-
Tecnología de Hostelería y Turismo	30	-
Tecnología de Vidrio y Cerámica	31	-
Tecnología de Imagen y Sonido	32	0
Estadística y Demografía	33	-
Medicina	34	-
Psicología	35	-
Derecho	36	-
Economía	37	-
Lengua y Literatura Catalana	38	-
Lengua y Literatura Vasca	39	-
Lengua y Literatura Gallega	40	-
Tecnología de Informática de Gestión	41	1
Leng. y Lit. Cat. modal. Balear	42	-

## ANEXO IV

## MAESTROS DE TALLER DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ASIGNATURAS	COD.	Plazas ofertadas a destinados fuera de C.A. (Vol. y Forzados)
Prácticas del Metal	01	0
Prácticas de Electricidad	02	1
Prácticas de Electrónica	03	2
Prácticas de Automoción	04	1
Prácticas de Delineación	05	-
Prácticas Administrativas y Comerciales	06	2
Prácticas de Quím. (Operario de Lab.)	07	-
Prácticas Sanitarias	08	1
Taller de la Madera	09	0
Taller Textil	10	-
Taller de la Piel	11	-
Taller de la Moda y Confección	12	0
Taller de Peluquería y Estética	13	2
Taller de Artes Gráficas	14	-
Taller de Construcciones y Obras	15	-
Prácticas de Minería	16	-
Prácticas Marítimo-Pesqueras	17	0
Prácticas Agrarias	18	-
Prácticas del Hogar	19	-
Prácticas de Hostelería y Turismo	20	-
Prácticas de Vidrio y Cerámica	21	-
Prácticas de Imagen y Sonido	22	-
Prácticas de Fotografía	23	-
Prácticas de Informática de Gestión	24	0

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 5 de abril de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre la concesión de subvenciones a los Centros Privados de Formación Profesional y Bachillerato Unificado y Polivalente para la creación de puestos escolares.*

La Orden Ministerial de 22 de Enero de 1976 (B.O.E. del 27) y la Orden de esta Consejería de 26 de enero de 1984 (B.O.J.A. de 14 de febrero) regulan el régimen de subvenciones para Centros docentes en desarrollo del Decreto 488/1973, de 1 de marzo (B.O.E. del 21), sobre sistemas de ayudas y beneficios a la iniciativa no estatal en materia de enseñanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden Ministerial mencionada.

Esto Dirección General ha resuelto:

Primero. Los Centros privados de Bachillerato y Formación Profesional dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán solicitar subvenciones con destino a la creación de nuevos puestos escolares con cargo a los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio económico de 1984.

Segundo. Las peticiones que a tales efectos se formulen pueden referirse tanto a la realización de obras o adquisición de inmuebles como a la compra del mobiliario y equipo didáctico necesario para la puesta en funcionamiento de los nuevos puestos.

Tercero. El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto. Las solicitudes y datos a aportar se ajustarán necesariamente a los modelos normalizados anexos a la presente Resolución y deberán presentarse en la Delegación Provincial de Educación donde radique el Centro para el que se solicita la subvención.

Quinto. Los anexos deberán cumplimentarse sin omitir ninguno de